



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional N° 313 2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 JUL 2011

VISTO: El Informe N° 085 - 2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 108 -2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 02-02-2011.

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el reglamento), señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el artículo 31°; del citado dispositivo legal, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargara de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

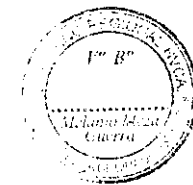
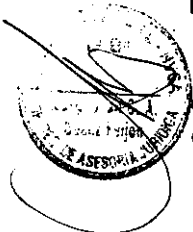
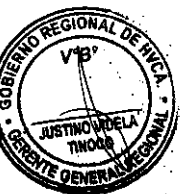
Que, de acuerdo con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) y 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0077-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2011 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, siendo menester designar a los miembros del Comité Especial que desarrollaran los procesos de selección destinados a la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras;

Que, teniendo en cuenta lo antes manifestado, es preciso designar Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, en el proceso de Selección Concurso Público, cuyo objeto contractual está destinado a la "Contratación de Servicios de Consultoría de Obra para Elaborar Expediente Técnico del Proyecto: Construcción e Implementación de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional de Perú - Huancavelica" de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica;

De, conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Legislativos N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008.EF, respectivamente;

Estando a lo informado; y,





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional **Nº 313 2011/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 18 JUL 2011

Con la visación de la Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

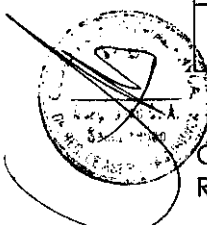
ARTÍCULO 1º.- CONSTITUIR, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de Selección, Concurso Público, cuyo objeto contractual es la "Contratación de Servicios de Consultoría de Obra para Elaborar Expediente Técnico del Proyecto: Construcción e Implementación de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional de Perú - Huancavelica", el cual estará conformado por:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC

	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	Sr. Eduardo Martín, PARIONA CUETO.	Ing. Carlos Edwin, ZEVALLOS SOLDEVILLA.
MIEMBRO	Ing. Consuelo, CARDENAS SULCARAY.	Ing. Arturo, CANDIOTTI CUBA
MIEMBRO	Sr. Melanio, MEZA GUERRA.	Sra. Mercedes Luz, SANTIVANEZ SÁNCHEZ.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y a la Dirección Regional de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL